

Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA CAFITIT N°9 ₹ /2013

VISTO:

La Actuación N° 24262/13 s/ excepción al régimen general de

caja chica; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa, a cargo del Departamento de Asistencia Técnica y Coordinación, solicita la asignación de una caja chica adicional para la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, una caja chica adicional para la Oficina de Mantenimiento de Edificios y una caja chica adicional para la ofic1ina de Obras Menores.

Que funda su pedido en el agotamiento de los recursos asignados en respuesta a la petición efectuada mediante la Nota DSGyOM N° 1071/13 para abastecer a distintas intendencias.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM Nº 260/2004), el Presidente de la Comisión: "Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión" (art. 16.4).

Que la cuestión planteada reviste urgencia porque involucra el mantenimiento de edificios donde se presta el servicio de justicia, y donde asiste una gran cantidad de personas.

Que conforme lo dispuesto en el art. 3 de la Res. CM Nº 972/2012, el Plenario delegó en la Comisión la creación de todas las Cajas Chicas, modificación de sus montos y de la cantidad de sus liquidaciones, como así también la resolución de planteos sobre rendiciones observadas.



Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Que la mudanza de las oficinas del edificio de Alem 684 al de Av. Julio A. Roca 516, generó una serie de erogaciones excepcionales y la necesidad de realizar obras de resolución inmediata, que se afrontaron con las cajas chicas de las oficinas aludidas precedentemente.

Que el mantenimiento del nuevo edificio produce una gran cantidad de gastos corrientes que deben soportarse con las cajas chicas de la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, de la Oficina de Mantenimiento de Edificios y de la Oficina de Obras Menores.

Que idéntica petición fue planteada mediante la Nota DSGyOM N° 1071/13, y fue favorablemente resuelta por la Comisión mediante la Res. CAFITIT N° 83/2013, otorgando excepcionalmente una rendición adicional de caja chica.

Que atento lo expuesto, se considera razonable dar curso favorable al presente trámite, concediendo autorización excepcional a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, de la Oficina de Mantenimiento de Edificios y de la Oficina de Obras Menores, para efectuar en el presente ejercicio una rendición adicional (n°14) de caja chica.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, y la Resolución CM Nº 344/2005,

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente a la Dirección de Servicios Generales y Obras Menores, a la Oficina de Mantenimiento de Edificios y a la Oficina de Obras Menores, a efectuar una rendición adicional de caja chica (n°14) en el marco del régimen general, para el presente ejercicio.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Servicios Generales y





Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Obras Menores y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAFITIT N° 9→/ 2013

Juan Sebastián De Stefano